TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ADUANERA

Clave: **VI-J-SS-39**
Rubro: **ACTA DE MUESTREO DE MERCANCÍAS DE DIFÍCIL IDENTIFICACIÓN; CONSTITUYE UN ACTO DE MOLESTIA.-**

Si bien el acta de muestreo es un acto de trámite dentro del reconocimiento aduanero o segundo reconocimiento, lo cierto es que en su levantamiento, las autoridades aduaneras deben cumplir con la obligación de fundar y motivar sus actos, establecida en los artículos 16 constitucional y 38, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, ya que esa obligación es aplicable a todo acto de autoridad que trasciende en la esfera jurídica del gobernado. Ciertamente, esa actuación consiste en obtener muestras de la mercancía presentada por el particular ante la aduana, por ser de difícil identificación, lo cual incide en su interés jurídico, ya que el resultado del dictamen que sobre esa muestra realice la autoridad trascenderá al sentido de la resolución final del procedimiento; por consiguiente, resulta necesario que la autoridad en el levantamiento del acta en mención, cumpla con los requisitos de debida fundamentación y motivación, inclusive, respecto de la fundamentación de la competencia de la autoridad que la practica. (3)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/20/2009)

PRECEDENTES:

VI-P-SS-128
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 75/07-06-01-5/326/08-PL-05-10.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 26 de mayo de 2008, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Alejandro Sánchez Hernández.- Secretaria: Lic. Sonia Sánchez Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de septiembre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 16. Abril 2009. p. 31

VI-P-SS-129
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1754/07-04-01-3/23/08-PL-02-10.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 26 de

mayo de 2008, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: María del Consuelo Villalobos Ortiz.- Secretaria: Lic. Esmeralda Reyes Durán.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de septiembre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 16. Abril 2009. p. 31

VI-P-SS-130
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 6587/06-06-01-5/310/08-PL-07-10.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 1° de septiembre de 2008, por unanimidad de 7 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Adriana Domínguez Jiménez.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de septiembre de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 16. Abril 2009. p. 31

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día diecinueve de agosto de dos mil nueve, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 21. Septiembre 2009. p. 25